



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** Aprobar la asignatura obligatoria Informática para la carrera de Agronomía  
- EX-2023-04846796- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-430-E-UBA-REC y la resolución C.D. 58/14 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de aprobación del programa de la asignatura obligatoria Informática correspondiente al plan de estudio de la carrera de Agronomía y,

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC se aprueba el plan de estudio actual de la carrera de Agronomía.

Que por resolución C.D. 58/14 se aprueba el programa de la asignatura.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT\_FAGRO se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la propuesta de actualización realizada por el Mag. Juan Guillermo BARBERIS y elevada por la Mag. Laura Inés VUGMAN cuenta con el aval de la Secretaria Académica, Ing. Agr. Dra. Carina Rosa ÁLVAREZ, responsable del Área de Educación Agropecuaria.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2021-430-E-UBA-REC cuanto a la resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT\_FAGRO.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de octubre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

#### CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Informática para la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos. Medio (0,5) crédito presencial y un y medio (1,5) créditos a acreditar con la realización de actividades virtuales sincrónicas, según el Anexo ARCD-2023-307-UBA-DCT\_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el Ciclo Lectivo 2023.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la resolución C.D. 58/14

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.

